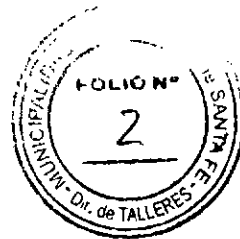




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico



**MOTIVO:** Reparación y colocación de bomba de caja volcadora en la unidad N° 1243, camión Ford 14000 - Dirección General de Alto Verde.

Expediente: DE-0463-02034015-4 - - - - -

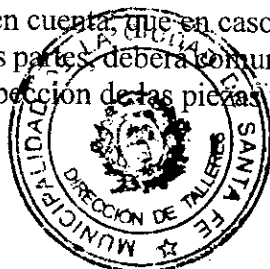
**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 075/25**

INTERNO N° 1243 CAMIÓN FORD 14000 AÑO 1996 CHASIS 9BFXNSZ 3TDB 25479		
Ítem	Descripción	Cant.
1	Cambio de kit de sellos y retenes de bomba. Control de toma de fuerza con cambio de retenes y juntas. Colocación de conjunto completo en la unidad. Colocación de sistema neumático de accionamiento de bomba, toma de fuerza, manguito estriado, adaptadores de manguera, salida de bomba y manguera de chupada y presión. Colocación de 20 litros de aceite hidráulico. Armado y probado dejando la unidad en perfecto funcionamiento.	1

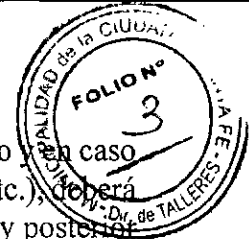
**CONDICIONES GENERALES:**

- 1 Los oferentes para cotizar los trabajos a realizar en la unidad, deberán inspeccionar la misma en la Dirección de Talleres o donde se encuentre depositada la misma.
- 2 Quienes resulten adjudicatarios, deberán retirar la unidad de la Dirección de Talleres, una vez realizados los trabajos que le fueron adjudicados, previa inspección por parte de personal técnico de la Dirección de Talleres, reintegrarla a los depósitos de la misma. Se hace constar que el traslado de la unidad en el estado que se encuentre como así también la reposición de la misma reparada estará a cargo de quién resultare adjudicatario.
- 3 Los oferentes deberán indicar el lugar donde realizarán las reparaciones a efectos que personal técnico de Talleres proceda a realizar una inspección de las instalaciones del local.
- 4 Las inspecciones que el personal del Departamento Técnico realizará durante el proceso de las reparaciones de esta unidad, las efectuarán en cualquier momento y día, dentro de los horarios normales de trabajos.
- 5 Las reparaciones que se efectúen deberán estar garantizadas por un término no menor a un (1) año, como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 6 El oferente deberá tener en cuenta, que en caso de ser adjudicatario toda vez que contemple al armado de alguna de las partes, deberá comunicarlo a la Dirección de Talleres a los efectos de que esta efectúe la inspección de las piezas utilizadas.

OSVALDO GONZALEZ  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



T. OSCAR E. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

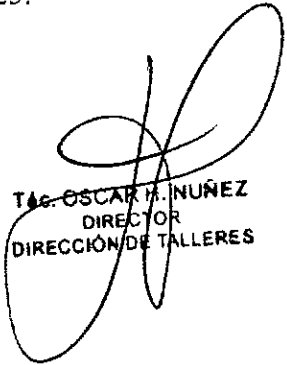


- 7 Todos los elementos que el adjudicatario provea, deberán ser de 1<sup>ra</sup> calidad, nuevo y en caso de reparaciones que él no realice (rectificados, niturado, tratamientos térmicos, etc.), deberá entregar junto con la unidad reparada, certificado en que conste medida anterior y posterior al tratamiento, dureza superficial, etc.
- 8 La empresa o taller que resultare adjudicatario, en las reparaciones que realicen no deberán utilizar, directa o indirectamente personal que desempeñe puestos o cargos en la municipalidad.
- 9 Los trabajos deberán comenzar dentro de los 15 días de recibida la Orden de compra y hasta un máximo de 20 días corridos y concluir en un plazo máximo de 45 días corridos.
- 10 Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Talleres – Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe. Tel/Fax.: 0342 – 4571876 / 77. de la ciudad de Santa Fe. Tel/Fax.: 0342 – 4571876 / 77.
- 11 Las especificaciones deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico, Santa Fe de la Vera Cruz, 09 de abril de 2025.-  
orq

  
**OSVALDO QUINTEROS**  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
**TAC OSCAR H. NUÑEZ**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES